



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 05 OCT 2011

VISTO: El Expediente Letra T.C.P P.R. N° 263/2011, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN DE REVISORES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 300/2011 se autorizó la contratación del Sr. Facundo Antonio PALOPOLI, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas de revisión de cuentas, conforme las indicaciones que disponga el Cuerpo Plenario y/o el Auditor Fiscal de la Delegación a la cual se lo asigne, ello de acuerdo a las cláusulas y condiciones dispuestas en el Convenio Marco Registrado bajo el Nro. 16/2011.

Que la presente contratación se autorizó por el plazo de seis (6) meses a partir de la suscripción del contrato, por la suma mensual de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas, habiéndose suscripto el respectivo contrato en fecha 06/09/2011.

Que el nombrado ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000001, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.600,00), correspondiente al servicio prestado durante el período comprendido entre el 07/09/2011 y el 30/09/2011, ello conforme lo informado por la Auditora Fiscal C.P. Vanina REINA, mediante Nota Interna N° 1716/11 – Letra TCP Delegación IPV.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

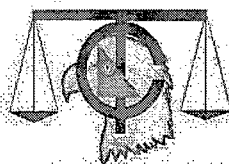
Por ello:

**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000001 al Sr. Facundo Antonio PALOPOLI, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.600,00), en concepto de servicios prestados al Tribunal de Cuentas, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 16/2011, en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
- ANTÁRTIDA
- ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



periodo comprendido entre el 07/09/2011 y el 30/09/2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 343 /2011.-

TCP
<i>[Firma]</i>
Control
<i>[Firma]</i>
Compt

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia